

DECRETO ALCALDICIO No. 2.781.-

LITUECHE, 11 de Diciembre de 2014.

CONSIDERANDO :

- La Solicitud de Feriado Legal presentada por la funcionaria municipal, doña María Inés Yáñez Orellana, que se adjuntan.
- Que, el uso del feriado legal del funcionario antes señalado no entorpece el normal funcionamiento del municipio.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012. Lo consagrado en los artículos 101°, 102° y 103°, de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, fue fijado por el D.F.L 1/19704, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial el día 03 de mayo del 2002 y sus posteriores Modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Autorízase el uso de **Feriado Legal**, al funcionario municipal que se individualiza:

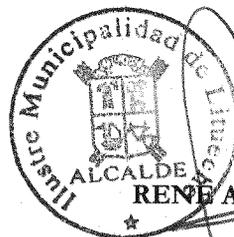
Nombre Funcionario	María Inés Yáñez Orellana	Periodo	2013-2014
C. Identidad	11.554.055-6	Nº de días solicitados	01 días
Cargo - Grado	Planta Directiva E.M. 16°	Desde Hasta	19-12-2014 19-12-2014
Número de días que tiene derecho	03 días	días pendientes	02 días

- 2.- Remítase copia del presente Decreto a la Unidad de Personal para su conocimiento y posterior archivo en la carpeta del funcionario individualizado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CECILIA JARA ORELLANA
Secretaria Municipal (S)



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/APC/CJO/EDV/lcd
Distribución

- Secretaría Municipal
- Carpeta Interesado
- Archivo